

## **Bases y Condiciones Sorteo** **Tres Cruces Shopping – 200K**

### **Participación:**

Podrán participar del sorteo de Tres Cruces Shopping: todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que cumplan los requisitos de la promoción de referencia:

- . Se realizará mediante el medio – red social Instagram
- . Todos los campos solicitados deberán estar completos con su correcta respuesta
- . Like al posteo de la promoción
- . Cumplan con condiciones de seguir cuenta de Tres Cruces en Instagram @trescrucesuy;
- . Etiquetar al menos una cuenta de amigxs en Instagram.
- . Cada comentario es una chance de participación, mientras más comentarios más chances.
- . Acepten las presentes bases y condiciones

### **Premio:**

El premio consiste 20 ganadores: **20 checks obsequio valor U\$S 200 (dólares)**, los cuales se emitirán en pesos uruguayos por un valor de \$8.200, para compras exclusivamente en locales adheridos a check obsequio Tres Cruces Shopping.

### **Personal e Intransferible:**

El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.

No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

### **Mecánica de selección de ganador:**

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el 4 de noviembre de 2022 a las 12:00hs., con todos los registros válidos correspondientes a la promoción.

El sorteo se efectuará mediante plataforma Easypromos, a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos durante la duración de la promoción. Del mismo se extraerá veinte (20) registros titulares y veinte (20) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumple con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

### **Vigencia de la promoción:**

Promoción válida para participación del público desde el 21 de octubre de 2022 hasta el 4 de noviembre de 2022 a las 12:00hs.

### **Sorteo:**

El sorteo se realizará el viernes 4 de noviembre de 2022 a las 12:00hs.

### **Excluidos de participación:**

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: BLINZUR, GESTAM y PROSEGUR.

**Notificación y Retiro:**

NOTIFICACIÓN Y RETIRO: Se notificará el nombre del ganador por medio de los perfiles en redes sociales: Instagram y se le avisará por mail y/o teléfono.

**Con 60 días para retiro de premio en Stand de Atención al Cliente Nivel Terminal de 9 a 21hs.**

**Condiciones Generales:**

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. Los ganadores autorizan a Tres Cruces (GRALADO S.A.), a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos de forma correcta.

**Exoneración de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de servicio de premio otorgado; ni por (ii) errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.